UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

289

- 2015-UNTRM-CU.

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº

Chachapoyas, 2 9 OCT 2015

VISTO:

El Acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 28 de octubre del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 008-2012-UNTRM/AE, de fecha 18 de diciembre del 2012, se aprueba el funcionamiento de la Sede de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en la Provincia de Rodríguez de Mendoza;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su Primera Disposición Complementaria, establece que la Universidad tiene sedes académicas descentralizadas, en el ámbito de su influencia;

Que, con Oficio Nº 068-2015-UNTRM/VRAC/FIZAB-SRDM, de fecha 26 de octubre del 2015, el Coordinador Académico de la Sede Rodríguez de Mendoza de la UNTRM, informa que su persona en coordinación con la ciudadanía de la Provincia de Rodríguez de Mendoza, solicitan la apertura de la Carrera Profesional de Administración de Empresas, en el Distrito de San Nicolás, a partir del Semestre Académico 2016-I, para lo cual, adjuntan los Memoriales suscritos por los ciudadanos de los diferentes distritos de esta provincia.

Que, el Consejo Universitario, en sesión Ordinaria, de fecha 28 de octubre del 2015, acordó la apertura de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, en la Sede Rodríguez de Mendoza, Distrito de San Nicolás, Departamento de Amazonas, a partir del Semestre Académico 2016-I;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APERTURAR la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en la Sede Rodríguez de Mendoza, Distrito de San Nicolás, Departamento de Amazonas, a partir del Semestre Académico 2016-I.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍOUESE.

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

Rector

TOMISIO ROOMS IS DE MENDOZA DE AMAZONAS

ADOG. GERMAN AURIS EVANGELISTA BECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R GAE/SG